



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal- Pertenencia
Demandante	Carlos Herminsul Ospina Arias
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Jorge Ivan Montoya, y demás personas que se crean con derecho.
Radicado	05001 31 03 015 2020 00028 00
Decisión	Rechaza demanda. No subsanó.

Teniendo en cuenta que la parte actora no subsanó los requisitos exigidos mediante auto del 5 de marzo de 2020, notificado por estado No. 28 del día 6 del mismo mes y año, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por los motivos expuestos.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ